

Expediente: 1725/25

Carátula: LUCENA CRISTIAN ROLANDO C/ GIRALDO PALACIO JAIRO ANDRES S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GIRALDO PALACIO, JAIRO ANDRÉS-DEMANDADO

27405295178 - LUCENA, CRISTIAN ROLANDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1725/25



H105025998246

JUICIO: LUCENA CRISTIAN ROLANDO c/ GIRALDO PALACIO JAIRO ANDRES s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1725/25-Juzgado del Trabajo VII nom.

En el día de la fecha informo a S.S. que en la presente causa se notificó el traslado de demanda al Sr. GIRARLDO PALACIO JAIRO ANDRÉS, en el domicilio denunciado en la demanda sito en calle Chacabuco n°1110 de la ciudad de Alderetes el 05/11/2025 a horas 11:09, conforme surge del informe del Oficial Notificador. El plazo para contestar demanda comenzó el día **06/11/2025** y venció el día **01/12/2025 con cargo extraordinario a horas 10:00**. El demandado no contestó el traslado conferido.- Es mi informe, Pro-Secretaría, 09 de diciembre del 2025.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

Proveo la presentación digital efectuada por la letrada Natalia Correa el 03/12/2025:

1. Tengo presente el informe actuarial que antecede.
2. En su mérito, **TENGO POR INCONTESTADA LA DEMANDA** interpuesta por el Sr. Lucena Cristian Rolando en contra del Sr. Girarldo Palacio Jairo Andrés, y hago efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL. MML-1725/25.

Actuación firmada en fecha 09/12/2025

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:

CN=MORIENAGO Maria Liliana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252113040

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.